

MEMORANDO

11.2.4
Bogotá,

PARA: **DEYANIRA BARRERO LEON**
Gerencia General

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Función Preventiva relacionada con el saneamiento de ganaderías positivas a brucelosis y tuberculosis Bovina y vigilancia a plantas de sacrificio de bovinos y porcinos.

Doctora Deyanira, reciba un cordial saludo

En atención al cumplimiento de las funciones de la Oficina de Control Interno, establecidas por el ordenamiento jurídico a través de la ley 87 de 1993 ***"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*** y en especial los literales:

d) Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad;

e) Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;

j) Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento;

La Oficina de Control Interno se permite informar, que en las diferentes auditorías realizadas a algunas Gerencias Seccionales durante la vigencia 2019, se evidenciaron debilidades respecto a los temas de Saneamiento de Ganaderías Positivas a Brucelosis y Tuberculosis Bovina y la Vigilancia a Plantas de Sacrificio de bovinos y porcinos, las cuales se describen a continuación:

1. Saneamiento de Ganaderías Positivas a Brucelosis y Tuberculosis Bovina:

Se ha evidenciado que no se realizan los saneamientos a la totalidad de los animales positivos a Tuberculosis y Brucelosis Bovina, no se realizan los seguimientos respectivos de los animales identificados como positivos y no se elaboran las resoluciones de cuarentena y levantamiento de los predios positivos, demostrando así, la falta de acciones necesarias para la prevención, control, supervisión, erradicación, manejo técnico y económico de estas enfermedades, incumpliendo las

disposiciones de las Resoluciones 7231 y 17463 de 2017.

Esta situación origina riesgos sanitarios, que podrían conllevar a que se presenten emergencias sanitarias y pérdidas económicas a la ganadería del país, teniendo en cuenta que estas enfermedades son clasificadas como zoonóticas, de control oficial y de declaración obligatoria.

2. Vigilancia a Plantas de Sacrificio de bovinos y porcinos:

Respecto a este tema, se ha identificado que no se realiza vigilancia a las plantas de sacrificio autorizadas por INVIMA, en los diferentes departamentos del país; no hay trazabilidad de la comprobación de los animales ingresados a las plantas, no se comprueban la totalidad de las guías de movilización que se expiden a través del aplicativo SIGMA, ocasionando así, pérdida de trazabilidad de los animales ingresados a planta de beneficio, incertidumbre del destino final de los animales y debilidad en el control relacionado con la vigilancia que debe realizar el Instituto en este tipo de trámites.

Esta falta de controles, puede facilitar el incremento de movilización ilegal, transporte de carne de contrabando en los diferentes municipios del país e ingreso de animales de cualquier lugar, sin cumplir con los requisitos establecidos por el Instituto.

Inicialmente esta problemática fue evidenciada en la Gerencia Seccional La Guajira y puesto en su conocimiento, así como también en el de la Subgerencia de Protección Animal y la Dirección Técnica de Sanidad Animal, a través de nuestro informe de auditoría, remitido mediante la comunicación No. 20193103827 del 26 de febrero de 2019, e igualmente se evidenció en las Gerencias Seccionales Amazonas, Casanare, Cesar y Sucre, sin que a la fecha se puedan evidenciar acciones contundentes para solucionar esta problemática.

Finalmente y una vez analizada las situaciones que se presentan, por parte de la Oficina de Control Interno, se recomienda:

- Tomar acciones inmediatas que permitan cumplir las disposiciones de los artículos 7 y 32 de las Resoluciones 7231 y 17463 de 2017, en las cuales se establecen las actividades a implementar en el saneamiento de predios positivos a Tuberculosis y Brucelosis Bovina, con el fin de erradicar, controlar y mitigar el riesgo de propagación de estas enfermedades, debido que éstas son altamente patógenas para el hombre.
- Realizar campañas de concientización entre los usuarios, en cuanto a que toda especie a movilizar a cualquier destino, deberá contar con su respectiva guía de movilización interna, la cual deberá ser expedida en cualquier punto de expedición del ICA, mediante el aplicativo SIGMA, con el fin de velar por la sanidad agropecuaria del país, prevenir la difusión de enfermedades y la ocurrencia de epidemias, que puedan afectar la ganadería en

todo el territorio nacional.

- Tomar las medidas necesarias y de ser posible sanciones a los propietarios, en los casos de incumplimiento de las disposiciones señaladas en las Resoluciones 7231 de 2017, relacionada con las medidas sanitarias para la prevención, control y erradicación de la Brucelosis Bovina, 17463 de 2017, relacionada con las medidas sanitarias para el control y erradicación de la Tuberculosis Bovina y 6896 del 2016, relacionada con los requisitos para la expedición de la guía sanitaria de movilización interna (GSMI).
- Documentar el paso a paso de las actividades a desarrollar y las formas requeridas en el procedimiento de vigilancia a plantas de beneficio, con el propósito de que exista regulación interna sobre este tema, que permita estandarizar a nivel nacional las tareas a realizar.
- Establecer puntos de control que permitan tener mayor claridad de la vigilancia realizada en las plantas de beneficio.

Finalmente, en desarrollo de las funciones que le corresponde adelantar a la Oficina de Control Interno, agradecemos informarnos sobre las acciones y/o correctivos que se implementen, con el fin de adelantar el seguimiento correspondiente y mantenerla informada del avance de las mismas.

Atentamente,

JUAN FERNANDO PALACIO ORTIZ
Jefe Oficina Control Interno

Elaboró: CCCT